

Exptes nº AC 18/08, 18/09 y 18/10

ORDEN DE 8 DE AGOSTO DE 2018, DE LA CONSEJERA DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGON PARA INCORPORAR LAS DETERMINACIONES PARA DIAGNÓSTICO DE ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN CARTERA DE SERVICIOS DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA Y DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 15.1.d) del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, atribuye al Director General de Asistencia Sanitaria la competencia para la iniciativa en la actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía en términos de equidad y calidad.

El procedimiento para la actualización se inicia por la administración sanitaria a su propia iniciativa, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, o de los profesionales sanitarios y por los ciudadanos, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Tanto el citado Decreto 65/2007 como la citada Orden de 11 de julio de 2007 regulan la creación y el funcionamiento de la Comisión de Cartera de Servicios Sanitarios de Aragón como órgano consultivo que será el encargado del estudio, análisis y valoración de las propuestas de actualización de la cartera, y de la elevación de los correspondientes informes a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, que emitirá propuestas al titular del Departamento para la resolución sobre las mismas.

Con fecha 28 de febrero de 2018 ha tenido entrada en el Registro de solicitudes de actualización de Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, tres escritos de la Unidad de Microbiología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza para incorporar la Determinación de PCR múltiple y de IgG e IgM para diagnóstico de Zika, Dengue y Chikungunya

La determinación de IgG e IgM anti Zika sirve como cribado en embarazo con riesgo epidemiológico de Zika. La determinación de PCR múltiple para Zika, Chikunguya y Dengue sirve para el diagnóstico de infección reciente por virus Zika y para el diagnóstico diferencial entre Zika, Chikunguya y Dengue

En dichos escritos se indican la población afectada, efectividad y seguridad de las determinaciones con referencia a estudios sobre la evidencia científica de su aplicación, la descripción de las características, alternativas existentes, impacto económico y la ausencia de repercusiones bioéticas y legales.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria trasladó la documentación a la Comisión de Evaluación de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón que, en su reunión de 20 de junio de 2018 emite informe favorable a la incorporación de la determinación de IgG e IgM para el cribado en embarazo con riesgo epidemiológico de Zika en la cartera de servicios de Microbiología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, y la determinación de PCR múltiple para el diagnóstico de confirmación de infección reciente por virus Zika así como para el diagnóstico diferencial entre Zika, Chikunguya y Dengue en la cartera de servicios de Microbiología del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza. Se deberá establecer el procedimiento para actuar de manera coordinada por parte de los dos hospitales en la gestión conjunta de ambas determinaciones, así como en el traslado de las muestras. En su conjunto se cumplen los criterios de inclusión de congruencia (pertinencia, coherencia, equidad) de organización (factibilidad, impacto positivo en la organización) y criterios científico técnicos (eficacia y efectividad, evidencia científica, eficiencia, seguridad y sustitución) previstos en el artículo Cuarto.1.2 de la Orden, de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo.

Con fecha 7 de agosto de 2018 el Director General de Asistencia Sanitaria emite propuesta de actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, para incorporación de las técnicas solicitadas.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

1º - Incorporar las Determinaciones de IgG e IgM para el cribado en embarazadas con riesgo epidemiológico de infección por virus Zika, Dengue y Chikungunya en la cartera de servicios de Microbiología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y la Determinación de PCR múltiple para diagnóstico de infección reciente por virus Zika y para el diagnóstico diferencial entre Zika, Chikunguya y Dengue en cartera de servicios de Microbiología del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, actuando para ello ambos hospitales de manera coordinada

2º.- Dar traslado a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud para la implantación de esta actualización.

3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información sobre la cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, 8 de agosto de 2018

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Pilar Ventura Contreras

